

PRODAT tiene por principio de actuación en el desarrollo de sus actividades de “Servicios de consultoría de cumplimiento normativo” un compromiso creciente y continuo por la total satisfacción de todas las partes interesadas, asegurando en todo momento el cumplimiento de los requisitos del cliente, legales y/o reglamentarios.

Por ello, la Dirección se compromete a liderar e implantar un Sistema de Gestión de Calidad basado en las siguientes directrices:

- *El Mantenimiento de los canales de comunicación necesarios con los clientes y demás partes interesadas para la detección de sus necesidades actuales y futuras, con objeto de asegurar su satisfacción con respecto al cumplimiento de sus requisitos y expectativas.*
- *La formación y sensibilización de todos los implicados en nuestro proceso, con el fin de mejorar el mismo y fomentar la gestión participativa de la calidad.*
- *El cumplimiento de la legislación en el desarrollo de sus actividades, así como de otros requisitos suscritos con nuestros clientes y demás partes interesadas.*
- *La mejora continua de la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad, mediante la implantación de sistemas de medición y seguimiento de los servicios prestados a nuestros clientes, así como de los objetivos de calidad.*
- *Selección de proveedores en base a criterios de calidad.*
- *Compromiso de información a las partes interesadas, así como su detección de necesidades y expectativas.*
- *En resumen, **PRODAT** se compromete a la búsqueda de la satisfacción plena de nuestros clientes y demás partes interesadas.*

La Calidad de servicio, consecuencia de la actividad productiva del grupo **PRODAT** es responsabilidad de todos, por lo que cada trabajador se compromete a cumplir y desarrollar el Sistema de Gestión de Calidad, en aras de una ejecución de trabajos de mayor valor añadido para todos.

En Madrid, a 12 de junio de 2023

La Dirección

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Responsable de Calidad	Dirección	Dirección
Fecha: 12/06/2023	Fecha: 12/06/2023	Fecha: 12/06/2023